

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Dirección Nacional de Aduanas (DNA)
Uoc Direccion Nacional de Aduanas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE HARDWARE PARA EL SISTEMA
INFORMATICO SOFIA**
(versión 2)

ID de Licitación:

424913



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

09/10/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	424913	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE HARDWARE PARA EL SISTEMA INFORMATICO SOFIA
Convocante:	Dirección Nacional de Aduanas (DNA)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Uoc Direccion Nacional de Aduanas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Las consultas son realizadas en sistema de contrataciones publicas	Fecha Límite de Consultas:	11/10/2023 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Avda. Jose A. Flores y Rio Blanco, Edificio DNA 1, 3er piso	Fecha de Entrega de Ofertas:	19/10/2023 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Avda. Jose A. Flores y Rio Blanco, Edificio DNA 1, 3er piso	Fecha de Apertura de Ofertas:	19/10/2023 09:10

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	5.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Carlos Cesar Martínez Sosa	Cargo:	Coordinador General UOC
Teléfono:	021 4134172	Correo Electrónico:	uoc@aduana.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 09 de octubre de 2023

ADENDA N° 1

- Se modifica la fecha de consulta en el SICP
- Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas en el SICP.
- Se modifica la sección de Requisitos de calificación y criterios de evaluación.
- Se modifica la sección de Suministros requeridos.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas
- Plan de entrega de los bienes

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/424913-adquisicion-hardware-sistema-informatico-sofia-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier discrepancia u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Todos los productos de la presente licitación requieren la presentación de la autorización del fabricante

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,

- d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31/01/2024

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

de acuerdo a lo establecido en la sección de especificaciones técnicas

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Administrador del Contrato

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una

autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 2 últimos años (2021, 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los en los 2 últimos años (2021, 2022), no deberá ser negativo.

b) para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2021, 2022.

c) para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2021, 2022.

d) contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (marzo 2023 a agosto 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

b. IVA DE LOS MESES marzo 2023 a agosto 2023.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1:

- *El oferente deberá presentar copias facturaciones y/o contratos por la provisión de Servicio de Extensión de: Garantía y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o soporte técnico y/o provisión de equipos Balanceadores de Carga y Filtro de aplicaciones WEB de la marca ofertada de cualquiera de los tres (3) últimos años (2020 2021 - 2022), cuyo monto total deberá ser equivalente al 50% del monto total ofertado en el presente lote. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.*
- *La empresa oferente deberá presentar documentos que acrediten la experiencia propia de la marca ofertada dentro del territorio nacional en al menos 2 (dos) implementaciones de soluciones de balanceo de carga y web application firewall. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado la solución, el número telefónico de contacto y se deberá contar con la posibilidad de poder realizar una visita técnica a dicho cliente. En un periodo de los tres (3) últimos años (2020 2021 -2022)*

LOTE 2: Servidor BD (Adquisición)

- *Mostrar la experiencia en provisión de equipamientos tales como servidores, unidades de almacenamiento con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente lote de los tres (3) últimos años (2020-2021-2022). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.*

LOTE 3: Almacenamiento_7300 (Expansión)

- *Mostrar la experiencia en provisión de equipamientos tales como servidores, unidades de almacenamiento con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente lote, de los tres (3) últimos años (2020-2021-2022). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.*

Lote 4: Memoria (Ampliación)

- *Mostrar la experiencia en provisión de equipamientos tales como servidores, unidades de almacenamiento, memoria y/o procesadores para servidores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente lote, de los tres (3) últimos años (2020-2021-2022). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos finales que avalen la experiencia requerida (Lote 1)
2. Constancia de 2 (dos) implementaciones de soluciones de balanceo d carga y web application firewall que avalen la experiencia requerida (Lote 1).
3. Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (Lote 2, 3 y 4)

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.
2. Especificaciones técnicas conforme a lo establecido en el PBC.
3. Autorización del fabricante
4. Demás documentos requeridos en la Sección de Especificaciones técnicas del presente PBC.
5. Certificación ISO 9001, similar o superior vigente del Item 1 del Lote 1, Item 1 del Lote 2, Item 1 del Lote 3 e Item 1 y 2 del Lote 4.
6. El oferente debe contemplar al menos 2 técnicos locales certificados por el fabricante para realizar el trabajo de soporte, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema. (Para el ítem1 del Lote 1)

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Constancia de RUC
2. Catálogo de los bienes ofertados
3. Autorización del fabricante.
4. Documentos requeridos en la sección de especificaciones técnicas.
5. Certificación ISO 9001, similar o superior vigente para los: Item 1 del Lote 1, Item 1 del Lote 2, Item 1 del Lote 3 e Item 1 y 2 del Lote 4.
6. El oferente deberá presentar los certificados de sus técnicos. Para demostrar que es del staff del oferente, deberá presentar planilla de IPS y/o contrato profesional con la factura correspondiente. (Para el ítem1 del Lote 1)

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1

Item 1

Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)

ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido		
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido		
Número de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido		
Origen/Procedencia	Indicar	Exigido		

**Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la
Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales

Cantidad	2 (dos)	Exigido		
-----------------	---------	---------	--	--

Características del Equipo	<ul style="list-style-type: none"> La solución deberá ser rackeable en racks estándar de 19, con los que ya cuenta la DNA Cada equipo debe soportar virtualización del dispositivo que soporte mínimo 8 instancias del sistema operativo corriendo simultáneamente (Strict Isolation), cada una con CPU y Memoria independientes. Cada instancia virtual debe permitir ejecutar su propia versión de sistema operativo y no ser compartido entre instancias virtuales. Cada instancia virtual debe soportar dominios de enrutamiento, donde dominio pueda tener su propio Default Gateway y estar conectados a redes IP con el mismo direccionamiento El sistema operativo del equipo ofertado debe ser de propósito específico y no uno de uso genérico, es decir un SO desarrollado por el fabricante específicamente para propósitos de Balanceo de Carga de Servicios y Aplicaciones basadas en IP (TCP/UDP) y servicios web. Los valores de desempeño solicitados deberán ser logrados por el equipo appliance como un sistema independiente y autónomo que cumpla el desempeño exigido y no como la suma o agregación de varios "appliance" que logren sumar el valor solicitado. Los equipos deben tener la característica de soportar alta disponibilidad, Modelo Activo/Activo y/o Activo/Pasivo, es decir, tener la capacidad de conectarse a una unidad similar y operar en modo activo y la otra unidad en modo pasivo (fail-over) y deberá contar con la capacidad 	Exigido		
-----------------------------------	--	---------	--	--

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>de direccionamiento virtual. La capacidad de recuperar las sesiones del sistema en forma inmediata y automática, en caso de fallo de un adaptador, caso de un canal de controladora o alimentación de fluido eléctrico.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser capaz de ser Activo/Activo entre dos o más plataformas, soportando diferentes modelos de hardware (no solamente del mismo modelo). 			

Debe contar con plantillas estándares de implementación rápida para aplicaciones

Throughput Mínimo Cada equipo debe cumplir con las siguientes características: Exigido

- La solución debe soportar un Throughput en L4 de al menos 95 Gbps
- La solución debe soportar un Throughput en L7 de al menos 85 Gbps
- La solución debe soportar al menos 85 Millones de conexiones simultáneas
- La solución debe soportar al menos 1.4 Millones conexiones por segundo en L4
- La solución debe soportar al menos 18 Millones de HTTP Requests por Segundo.

Cada equipo debe incluir 128 GB de Memoria RAM mínimo.

Cada equipo debe incluir mínimo un Disco Duro de 1TB de M2 de estado sólido (SSD).

Interfaces Cada equipo debe contar con al menos las siguientes interfaces de red: Exigido

- Al menos 8 puertos SFP+/SFP28, con opción de conectividad de 10 Gbps ó 25Gb
- 8 transeivers SFP+ 10Gbps LC
- Al menos 2 puertos QSFP+/QSFP28 con capacidad de 40Gb o 100Gb

4 transeivers SFP+ 40Gbps SR

**Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la
Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales

Fuente

- Cada equipo debe contar con fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 110 a 220 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap) y certificadas 80 Plus Platinum para eficiencia energética.
- La solución debe permitir configurar cluster entre más de dos equipos y permitir que sean plataformas no necesariamente idénticas (como equipos appliance físico, chasis o virtuales) con el fin de contar con un sistema a futuro altamente escalable y en demanda
- Para mejorar el rendimiento de la sincronización de configuración deberá poder sincronizar la configuración de manera incremental.
- Ante la necesidad de conmutar el tráfico a otros dispositivos del grupo, el sistema deberá poder realizar cálculos para determinar el mejor dispositivo basado en: recursos, capacidad, carga de tráfico en cada dispositivo. Identificando la mejor opción cuando el ambiente sea heterogéneo en cuanto se refiere a plataformas.
- La configuración será sincronizada entre todos los dispositivos del grupo pudiendo escoger si la sincronización se realiza de manera automática o manual.

Exigido

Los equipos deben tener hardware acelerador FPGA personalizables y programables para varias funciones como protección DDoS, protocolos SDN y manejo de tráfico UDP

Funciones de Administración de Tráfico

- La solución debe realizar funciones de balanceo de tráfico a aplicaciones basadas en TCP/UDP, incluidos servicios web.
- La solución debe permitir la definición de dirección IP y puerto virtual para la

Exigido

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>prestación de un servicio, que permita tenerlo mediante una granja de servidores identificados mediante una dirección IP y un puerto del servicio igual o diferente del presente a público.</p> <p>La solución debe tener arquitectura Full-Proxy, control de estado y debe manejar conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos.</p> <p>La solución ofertada debe ser capaz de soportar balanceo amortiguado de los servidores que se agreguen nuevos, para prevenir la saturación de conexiones. De manera que servidores que se agregan al grupo de balanceo, reciban al inicio menos cantidad de peticiones por un tiempo determinado, hasta ser capaz de recibir la misma cantidad de peticiones que los que ya estaban en el grupo.</p> <p>Deberá permitir hacer persistencia de conexiones hacia la aplicación con base en cualquier información contenida en cualquier parte del paquete completo, esto para poder adaptar la solución a las necesidades de las diferentes aplicaciones</p> <p>La solución debe permitir hacer control de balanceo de tráfico según se defina entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo. Estos métodos deben realizarse de manera nativa y no por medio de configuración por scripting:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Round Robin · Proporcional (Ratio) · Proporcional dinámico · Respuesta más rápida · Conexiones mínimas · Menor número de sesiones · Tendencia de menor cantidad de conexiones · Tendencia de desempeño <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir balancear a una granja de servidores y seleccionar el destino basado en la carga de estos, como memoria/RAM • El equipo debe no tener restricciones en el número de servicios virtuales que se pueden configurar (Virtual Servers, Virtual IP, granjas) • El sistema debe ser capaz de identificar fallos en servicios para redundancia de las aplicaciones. 			

• La solución debe tener reglas que permitan al equipo de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)

• La solución debe realizar monitoreo de la salud de los servidores que gestione el equipo de Balanceo de tráfico, por medio de:

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	PROPUESTA DEL OFERENTE Observaciones adicionales
	<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ping. · Chequeo a nivel de TCP y UDP a puertos específicos · Monitoreo http y https · Monitoreo del hardware y software mediante Windows Management Instrumentation (WMI) o mediante un sistema similar reconocido y aprobado por Microsoft. · Verificación de la salud de una combinación de servicios, permitiendo tomar la decisión del estado de salud aplicando varios monitores simultáneos. · Ejecución de scripts para determinar la respuesta emulando un cliente. · Configurar monitores predefinidos y personalizados que permitan comprobar y verificar la salud y disponibilidad de los componentes de la aplicación y de la red. · Monitoreos en línea, donde el funcionamiento de la aplicación determine el estado de salud de la misma · Monitoreo de aplicaciones de mercado: <ul style="list-style-type: none"> o LDAP o FTP o SMTP o IMAP/POP3 o Oracle o MSSQL o MySQL o RADIUS o SIP o Protocolo SASP o SOAP o WMI o SNMP • Debe poder realizar todos estos métodos de persistencia de las conexiones: <ul style="list-style-type: none"> · Dirección IP origen · Dirección IP destino · Cookies · Hash · SIP: Debe permitir definir el campo SIP sobre el cual hacer persistencia 			

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>Sesiones SSL</p> <p>Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la</p> <p>Microsoft Remote Desktop</p> <p>Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe permitir crear persistencia por cualquier valor del paquete por medio de reglas. Debe garantizar la afinidad del servidor, de tal forma que una solicitud entrante y cada solicitud posterior se dirijan al mismo servidor de la granja. El sistema debe ser capaz de realizar un método secundario de persistencia, en caso de que el primer método no pueda ejecutarse por factores externos a la plataforma. Soporte de API para construir aplicaciones de administración o monitoreo personalizadas: Soporte de SOAP/XML, que sea base del Sistema Operativo. Que permita la integración con aplicaciones como VMWare vCenter, Microsoft System Center Virtual Machine Manager (SCVMM), Soporte de Java, .NET, PERL, PHP, PowerShell y Python. Las interfaces de control deben ser accesibles por conexiones SSL con requerimientos de autenticación vía http básica, para evitar accesos no autorizados. Soporte de REST API Deberá ser posible modificar el contenido HTML utilizando objetos de configuración y sin necesidad de generar scripts. Debe soportar el protocolo TDS para balanceo de MSSQL Debe soportar el protocolo MQTT para administración de tráfico desde dispositivos IoT. Debe permitir identificar mensajes dentro del protocolo MQTT, proveer estadísticas y exponer API para acceder a la información de los mensajes MQTT Debe soportar el protocolo NetFlow (v5) El sistema deberá soportar scripts de programación basados en un lenguaje estructurado (TCL) que permita crear funcionalidades que por defecto no se encuentren en el menú de configuración u opciones y debe soportar la creación de procedimientos o funciones que pueden ser utilizadas desde cualquier otro script. La solución debe permitir la configuración de scripts basados en Node.js con el fin de brindar además del TCL, el acceso a paquetes de npm para facilitar la escritura y el mantenimiento del código. El equipo debe ser compatible 			

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>con tráfico IPSEC y ser certificado por ICSSLabs como dispositivo IPSEC 1.3. Debe soportar e incluir Geolocalización, de manera que pueda tomar decisiones basadas en una base de datos de continentes, países y de direcciones IP.</p> <p>• La Base de datos de geolocalización debe incluir los países de América Latina y estar disponible en el mismo equipo sin necesidad de acceso a Internet (offline).</p>			

Funciones de Seguridad

- Cada equipo debe soportar seguridad SSL con las siguientes características:
 - Incluir el soporte de Aceleración SSL usando Hardware Dedicado
 - Incluir mínimo 80.000 Transacciones por segundo SSL (RSA 2K Keys)
 - Incluir mínimo 50.000 Transacciones por segundo SSL (ECDSA P-256)
 - Incluir mínimo 50.000 Transacciones por segundo SSL (ECDHE P-256-RSA 2K)
 - Soportar al menos 45 Gbps SSL Bulk Encryption (Throughput SSL)
 - Soporte de llaves SSL RSA de 1024, 2048 y 4096 bits
 - La solución debe soportar mirroring de sesiones SSL. Sin el equipo primario falla el equipo secundario debe mantener la sesión SSL
 - El Stack TLS del equipo debe soportar las siguientes funcionalidades/características
- Session ID
- Session Ticket
- OCSP Stapling (on line certificate status protocol)
- Dynamic Record Sizing
- ALPN (Application Layer Protocol Negotiation)
- Forward Secrecy
 - La solución debe manejar AES, AES-GCM, SHA1/MD5 y soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman, Digital Signature Algorithm (DSA) y Elliptic Curve Cryptography (ECC)
 - Debe soportar algoritmos de cifrado Camellia.
 - El equipo o sistema operativo debe estar certificado por ICSSLabs como Firewall de Red (Corporate Firewall)
 - El equipo o sistema operativo debe estar certificado por ICSSLabs como Web Application

Exigido

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>Firewall</p> <p>• Cada equipo debe contar con un equipo informático para la protección SYN Cookies contra ataques de SYN flood. Esta funcionalidad deberá ser realizada por Hardware específico para la función y soportar 80.000.000 de SYN cookies por segundo.</p> <p>• Firmas de integridad de cookies para verificar su integridad.</p> <p>• Capacidad de integración con dispositivos HSM externos. Deberá soportar al menos Thales nShield Y Safenet (Gemalto) Luna.</p> <p>• La solución debe permitir la funcionalidad Proxy SSL, esta funcionalidad permite que sesión SSL se establezca directamente entre el usuario y el servidor final, sin embargo el equipo balanceador debe ser capaz de desencriptar, optimizar y reencriptar el tráfico SSL sin que el balanceador termine la sesión SSL.</p> <p>• Se requiere que soporte la extensión STARTTLS para el protocolo SMTP de manera de poder cambiar una conexión en texto plano a una conexión encriptada sin necesidad de cambiar el puerto.</p> <p>• Debe soportar HSTS (HTTP Strict Transport Security)</p> <p>• Debe soportar por medio de agregación de subscripción a futuro, un sistema de reputación IP para prevenir conexiones bidireccionales (entrantes y salientes) a direcciones IP no confiables y agrupadas en categorías.</p> <p>· Scanners</p> <p>· Exploits Windows</p> <p>· Denial of Service</p> <p>· Proxies de Phishing</p> <p>· Botnets</p> <p>• · Proxies anónimos</p>			<p>Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)</p> <p>PROPUESTA DEL OFERENTE</p>

**Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la
Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
Funciones de Aceleración de Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> • La implementación de la solución debe incluir la capacidad de hacer aceleración de aplicación a nivel de: <ul style="list-style-type: none"> · Memoria caché. · Compresión tráfico HTTP · Optimización de conexiones a la aplicación a nivel TCP · Multiplexación de conexiones hacia los servidores • El sistema deberá permitir comprimir tráfico http a través del estándar GZIP y compatible con browsers como MS Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, etc. • Cada equipo debe contar con una capacidad de compresión de tráfico a una tasa de 40 Gbps o superior. Pudiendo crecer vía licenciamiento. • Debe soportar el protocolo HTTP2 y funcionar como Gateway para este protocolo. • Permitir la modificación de los tags de caché para cada objeto del sitio web de manera independiente, pudiendo respetar los tags generados por el Web server o modificarlos • Debe soportar Adaptive Forward Error Correction a nivel TCP y UDP 	Exigido		
Balanceo a Nivel Global	<ul style="list-style-type: none"> • La solución debe soportar el permitir alta disponibilidad de aplicaciones distribuidas en 2 o más datacenters, sin importar la ubicación geográfica. • Debe funcionar como un servidor DNS autoritativo de alto desempeño, permitiendo manejar un dominio completo o delegación de parte de un dominio. Debe ser autónomo sin necesidad de balancear requerimientos DNS a una granja de servidores DNS. • Debe funcionar como un servidor DNS cache autónomo, sin necesidad de balancear requerimientos DNS a una 	Exigido		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
<p>granja de servidores.</p> <p>• Para el balanceo global (DNS) debe permitir los siguientes métodos de balanceo estático y dinámico, de manera nativa y no a través de configuración por software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Round Robin • Global Availability • Geolocalización • Capacidad del Servicio • Least Connections • Packets Per Second • Round Trip Time • Drop Packet • Hops • Packet Completion Rate • User-defined QoS • Proporcional (Ratio) • Kilobytes Per Second • Regreso al DNS • Persistencia estática • Puntuación del Servicio <p>• Debe manejar persistencia a nivel global, manteniendo a los usuarios en un mismo datacenter por el transcurso de su sesión.</p> <p>• Permitir Balanceo de cargas entre datacenters de acuerdo a la ubicación geográfica</p> <p>• Debe permitir la creación de topologías personalizadas con el fin de permitir distribución de tráfico basado en requerimientos particulares de la infraestructura</p> <p>• Debe permitir monitoreo de la infraestructura y las aplicaciones a balancear, integrándose con otros equipos del mismo fabricante o de terceros.</p> <p>• Las zonas del DNS Autoritativo deben cargarse en RAM, para evitar latencias y tener tiempos de respuesta rápidos.</p> <p>• Debe permitir realizar balanceo de servidores DNS.</p> <p>• Debe soportar el protocolo DNSSEC</p> <p>• Debe incluir herramienta de administración gráfica para el manejo de zonas DNS</p> <p>• Debe soportar registros AAAA para IPv6</p> <p>• Debe soportar traducción entre DNS IPv4 y DNS IPv6</p>				
Funciones de Firewall y Protección DDOS	<p>Debe incluir protección contra ataques de DDoS en capas 2-4 utilizando vectores de ataque personalizables</p> <p>La solución de DDoS debe contar con un sistema de protección basado en comportamiento (Behavioral) que permita la creación de firmas o vectores de ataque de manera dinámica.</p>	Exigido		

La solución debe proteger contra ataques de Denegación de Servicio tanto en una topología en línea (inline deployment) como en una topología fuera de línea (TAP mode)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 Debe bloquear ataques a nivel de red como flood, sweep, teardrop, smurf attacks

PROPUESTA DEL OFERENTE

Requerimientos mínimos

Debe mitigar ataques basados en protocolos, incluyendo SYN, ICMP, ACK, UDP, TCP, IP, DNS, ICMP, ARP.

Mínimo Exigido

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)

Observaciones adicionales

Debe permitir la creación de reglas basadas en aplicación, independientes para cada una de ellas.

Debe permitir la creación de reglas globales.

Debe tener la opción de funcionar como un firewall statefull full-proxy y ser certificado por ICSA Labs como Network Firewall

Debe permitir la definición de horarios (schedules) que apliquen a las reglas configuradas, permitiendo activar reglas

- Entre intervalos de tiempo
- Hasta una fecha específica
- Después de una fecha específica.

Debe permitir la creación de listas blancas (White lists) de direcciones IP.

Debe permitir la configuración de túnel IPSEC Site-to-Site.

Debe incluir funcionalidad de application delivery controller o integrarse con dispositivos de Application Delivery.

Debe brindar protección contra Ataques de Denegación de Servicio para el protocolo DNS, poder controlar el tráfico DNS de acuerdo al tipo de Registro solicitado y detectar anomalías a nivel del protocolo.

Debe brindar protección contra Ataques de Denegación de Servicio para el protocolo SIP y poder controlar el tráfico SIP de acuerdo al Método SIP recibido y detectar anomalías a nivel del protocolo

Debe permitir personalizar los Logs, y ser exportados a un repositorio Syslog externo que conste de uno o varios servidores.

Debe funcionar como un Proxy SSH para control de conexiones entre diferentes redes con el fin de dar visibilidad a las sesiones SSH y controlar las mismas.

Debe soportar Port Misuse, evitando que servicios pasen a través de puertos conocidos que buscan saltar protecciones de Firewall (por ejemplo un servicio SSH escuchando en el puerto 80 y busque abusar de reglas orientadas a HTTP).

- Debe soportar RTBH (Remotely Triggered Black Hole) para la solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición) en caso de implementaciones fuera de línea.

ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE			
Firewall de Aplicaciones Web (WAF) Requerimientos mínimos	Características	Exigido	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	La solución debe incluir funcionalidad de Firewall de Aplicaciones (WAF) en la misma caja, no debe ser un appliance independiente (para optimización de latencias, administración, espacio en rack, energía eléctrica, soportes de fabricante).				
	La funcionalidad de WAF debe permitir la personalización de la política, de manera que se pueda ajustar finamente de acuerdo al servicio específico que estará protegiendo, sus URLs, parámetros, métodos, de manera específica.				
	Debe trabajar en un esquema proxy TCP reverso y/o transparente				
	El WAF debe poder construir automáticamente políticas basadas en el tráfico detectado				
	Debe trabajar con políticas de seguridad por capas, donde se configura una política de seguridad base y las políticas de seguridad hijas heredan sus configuraciones y permita que solo cambios específicos se apliquen a las políticas hijas.				
	La creación automática de políticas deberá unificar múltiples URLs explícitas utilizando wildcards de manera de reducir la cantidad de objetos en la configuración.				
	Debe trabajar en modo de bloqueo o en modo informativo				
	Debe permitir diferentes políticas de seguridad para diferentes aplicaciones				
	WAF debe tener la capacidad de importar archivos de diccionario OpenAPI 3.0 (Swagger) para crear una política de protección de API automáticamente ajustada a su contenido. (Métodos, URL, Variables, etc)				
	El WAF debe tener la capacidad de realizar la firma antes de la implementación final. Durante el período de estadificación, los eventos falsos positivos se pueden administrar y ajustar para que coincidan con los datos de la aplicación del mundo real				
	El WAF debe tener la capacidad de retroceder a otro host en caso de que la aplicación protegida no esté disponible o devuelva códigos de error HTTP				
	El WAF debe tener la capacidad de multiplexación de nivel TCP para reducir la cantidad de conexiones L4 a servidores backend				

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>WAF debería filtrar los DDoS de nivel de aplicación en el equipo informático para la política HTTP. La protección DDoS debe medir el estrés de la aplicación para una detección precisa</p> <p>WAF debe tener la capacidad de crear scripts de plano de datos (evento de tráfico) y plano de control (evento de gestión) para manejar eventos únicos que suceden en el entorno.</p> <p>El WAF debe tener la capacidad de detectar automáticamente el software utilizado en el backend para definir los conjuntos de firmas necesarios para la política WAF definida</p> <p>Cada tipo de violación de WAF debe tener una configuración para activar la acción de Registro, Alarma o Bloquear o cualquier combinación de ellos.</p> <p>Para el modo de aprendizaje automático, las sugerencias deben aceptarse automáticamente en función de la probabilidad</p> <p>El WAF debería tener soporte para el descifrado TLS 1.3.</p> <p>El WAF debe tener la capacidad de agregar cookies para la persistencia del equilibrio de carga.</p> <p>El WAF debe tener la capacidad de devolver el tráfico en modo proxy inverso a su puerto de origen y dirección MAC incluso si no se especifica una entrada de enrutamiento.</p> <p>WAF debe tener contextos administrativos con su propia configuración y diferentes usuarios permitidos para administrar estos contextos. De modo que varios grupos de administradores pueden trabajar con un sistema sin influencia en la configuración de los demás.</p> <p>Debe permitir la creación de firmas personalizadas</p> <p>Debe trabajar con modelos de seguridad positiva y negativa</p> <p>La solución debe tener la posibilidad de automatizar la creación de políticas de WAF desde los pipelines de desarrollo, a través de esquemas basados en modelos declarativos (archivos con sintaxis json). Esto podría hacerse desde herramientas como Jenkins, GitLab, postman, curl, ansible, terraform, cuya política de seguridad, se encuentre bajo dicho formato se mantenga en un repositorio u origen confiable privado, o público (github, por ejemplo)</p> <p>El WAF debe entregar una puntuación de riesgo de la violación recibida</p> <p>Debe tener la capacidad de crear, modificar y eliminar políticas de WAF mediante API Rest.</p>			<p>Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)</p> <p>PROPUESTA DEL OFERENTE</p>

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>El WAF debe poder admitir la aplicación de políticas de seguridad para aplicaciones escritas en Google Web Toolkit (GWT)</p> <p>El WAF debe permitir personalizar las páginas de bloqueo incluyendo la capacidad de responder a webservices mediante un código HTTP 500 o responder con payloads JSON</p>			
	<p>El WAF debe permitir personalizar las páginas de bloqueo</p> <p>El WAF debe admitir las siguientes técnicas de detección evasiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Decodificación de URL · Terminación de cadena de bytes nulos · Rutas de autorreferencia (es decir, uso de ./ y equivalentes codificados) · Referencias de ruta (es decir, uso de ../ y equivalentes codificados) · Caso mixto · Uso excesivo de espacios en blanco · Eliminación de comentarios (por ejemplo, convertir BORRAR / ** / DE a BORRAR DE) · Conversión de caracteres de barra invertida (compatibles con Windows) en caracteres de barra diagonal. · Conversión de codificación Unicode específica de IIS (% uXXYY) · Decodifique las entidades HTML (por ejemplo, c, & quot;, & # xAA;) · Caracteres escapados (por ejemplo, \ t, \ 001, \ xAA, \ uAABB) <p>Técnicas de modelo de seguridad negativa.</p> <p>El WAF debe proporcionar seguimiento de sesión con capacidades mejoradas de generación de informes y cumplimiento que toman en cuenta las sesiones de usuario HTTP y los nombres de usuario dentro de la aplicación. Esto le brinda al administrador más información sobre actividades sospechosas de la aplicación (por ejemplo, quién fue el usuario detrás de un ataque) y más flexibilidad para aplicar la política de seguridad (como impedir que un determinado usuario use la aplicación). Se puede configurar si el sistema realiza un seguimiento de las sesiones según el nombre de usuario, la dirección IP o el número de identificación de la sesión.</p> <p>Debe prevenir exponer el OS fingerprinting</p> <p>Debe permitir la integración con</p>			

Herramientas de verificación de vulnerabilidades. Reportes de equipo informático para la solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)

El WAF Debe soportar:

Restringir protocolo y versión utilizada

PROPOSTA DEL OFERENTE

Requerimientos mínimos

- Multi-byte language encoding
- Validar URL-encoded characters
- Restringir la longitud del método de request
- Restringir la longitud del URI solicitado

Mínimo Exigido

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)

Observaciones adicionales

- Restringir el número de Encabezados (headers)
- Restringir la longitud del nombre de los encabezados
- Restringir la longitud del valor de los encabezados
- Restringir la longitud del cuerpo (body) de la solicitud
- Restringir la longitud del nombre y el valor de las cookies
- Restringir el número de cookies
- Restringir la longitud del nombre y valor de los parámetros
- Restringir el número de parámetros

El WAF Debe incluir protección a Web Services XML y restringir el acceso a métodos definidos vía Web Services Description Language (WSDL)

El WAF debe incluir protección contra el Top 10 de ataques definidos en OWASP, y presentar un dashboard de cumplimiento para cada una de las políticas creadas en la solución.

El WAF debe incluir protección contra Web Scraping

Debe ser Session-aware es decir identificar y forzar que el usuario tenga una sesión e identificar los ataques por usuario

Permitir la definición y detección de las condiciones a cumplir para que una aplicación externa que vía Java realiza un requerimiento cross-domain, permitiendo evitar un CORS (Cross-Origin Resource Sharing).

Debe permitir verificar las firmas de ataque en las respuestas del servidor al usuario

Debe permitir el enmascaramiento de información sensible filtrada por el servidor

Debe poder bloquear basado en la ubicación geográfica e incluir la base de datos de geolocalización.

Debe permitir la integración con servidores Antivirus por medio del protocolo ICAP

Debe brindar reportes respecto a la normativa PCI DSS 2.0

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>Debe integrarse con Firewall de Base de Datos: Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la Solución de Bases de Datos y Web Application Firewall (Adquisición)</p> <p>- IBM InfoSphere Guardium Debe proteger contra ataque DoS/DDoS de Espionaje</p> <p>El WAF debe proporcionar seguimiento de sesión con capacidades mejoradas de generación de informes y cumplimiento que toman en cuenta las sesiones de usuario HTTP y los nombres de usuario dentro de la aplicación. Esto le brinda al administrador más información sobre actividades sospechosas de la aplicación (por ejemplo, quién fue el usuario detrás de un ataque) y más flexibilidad para aplicar la política de seguridad (como impedir que un determinado usuario use la aplicación). Se puede configurar si el sistema realiza un seguimiento de las sesiones según el nombre de usuario, la dirección IP o el número de identificación de la sesión.</p> <p>Debe prevenir exponer el OS fingerprinting</p> <p>Debe permitir la integración con Herramientas de verificación de vulnerabilidades, en particular WhiteHat, Cenzic, Qualys, IBM AppScan, HP WebInspect.</p> <p>El WAF Debe soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Restringir protocolo y versión utilizada · Multi-byte language encoding · Validar URL-encoded characters · Restringir la longitud del método de request · Restringir la longitud del URI solicitado · Restringir el número de Encabezados (headers) · Restringir la longitud del nombre de los encabezados · Restringir la longitud del valor de los encabezados · Restringir la longitud del cuerpo (body) de la solicitud · Restringir la longitud del nombre y el valor de las cookies · Restringir el número de cookies · Restringir la longitud del nombre y valor de los parámetros · Restringir el número de parámetros <p>El WAF Debe incluir protección a Web Services XML y restringir el acceso a métodos definidos vía Web Services Description Language (WSDL)</p> <p>El WAF debe incluir protección contra el Top 10 de ataques definidos en OWASP, y presentar un dashboard de</p>			

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>Debe ser Session-aware es decir identificar y fuerza que el usuario tenga una sesión e identificar los ataques por usuario</p> <p>Permitir la definición y detección de las condiciones a cumplir para que una aplicación externa que vía Java realiza un requerimiento cross-domain, permitiendo evitar un CORS (Cross-Origin Resource Sharing).</p>			
	<p>Debe permitir verificar las firmas de ataque en las respuestas del servidor al usuario</p> <p>Debe permitir el enmascaramiento de información sensible filtrada por el servidor</p> <p>Debe poder bloquear basado en la ubicación geográfica e incluir la base de datos de geolocalización.</p> <p>Debe permitir la integración con servidores Antivirus por medio del protocolo ICAP</p> <p>Debe brindar reportes respecto a la normativa PCI DSS 2.0</p> <p>Debe integrarse con Firewall de Base de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oracle Database Firewall - IBM InfoSphere Guardium <p>Debe proteger contra ataque DoS /DDoS de Capa 7</p> <p>Una vez detectado un ataque deberá ser posible descartar todos los paquetes que provengan de una dirección IP sospechosa</p> <p>En caso de detectarse un ataque se requiere tener la posibilidad de iniciar una captura de tráfico (tipo tcpdump) para poseer información forense.</p> <p>Debe soportar tecnologías AJAX y JSON</p> <p>Debe proteger como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ataques de Fuerza Bruta · Entrada no válida · Defectos de inyección OS · Ataques de inyeccion NoSQL · Cross-site scripting (XSS) · Cross Site Request Forgery · SQL injection · Parameter and HPP tampering · Sensitive information leakage · Session highjacking · Buffer overflows · Cookie manipulation · Various encoding attacks · Broken access control 			

Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)

- Forceful browsing
- Hidden fields manipulation
- Request smuggling
- XML bombs/DoS
- Open Redirect

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Mínimo Exigido	PROPUESTA DEL OFERENTE	Observaciones adicionales
	<p style="text-align: center;">Características</p> <p>Debe poder identificar y configurar URLs que generen un gran consumo de recursos en los servidores como método de protección de ataques de denegación de servicios.</p> <p>Debe permitir verificaciones de seguridad y validación a protocolos FTP y SMTP</p>		<p>Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)</p>	
	<p>Debe permitir comparar dos políticas de seguridad y mostrar las diferencias entre ambas</p> <p>Debe incluir firmas de BOTS para detectar y bloquear tráfico originado por estos.</p> <p>Debe soportar CAPTCHA como método de prevención para mitigar ataques de denegación hacia las aplicaciones protegidas.</p> <p>Debe ofrecer protección sobre tráfico basado en WebSockets</p> <p>El WAF debe identificar de manera única a los usuarios por medio de Fingerprint del navegador (Browser Fingerprint) y haciendo tracking del dispositivo.</p> <p>Debe proteger las aplicaciones contra ataques de denegación de servicio a nivel L7</p> <p>El WAF debe poder perfilar dinámicamente el tráfico y crear firmas de patrones de tráfico anómalos, deteniendo los ataques DoS de la capa 7 antes de que afecten a su aplicación, incluidos los ataques "Día Cero".</p> <p>EL WAF debe permitir utilizar protección avanzada de credenciales en formularios de la aplicación web, haciendo cifrado de la data entrada en formularios. Este cifrado se debe realizar usando un esquema de llave pública/privada. Este cifrado debe ser en tiempo real y no requerir modificaciones en la aplicación del lado del servidor o de la instalación de agentes en el servidor.</p> <p>Deberá de contar con una protección automática contra ataques DDoS, que analice el comportamiento de trafico, usando técnicas como "Machine learning" y el análisis de datos</p> <p>EL WAF debe realizar ofuscación de contenido HTTP, en particular de los nombres de cualquier parámetro dentro de la aplicación. Esta ofuscación de parámetros debe realizarse constantemente y los parámetros deben cambiar de nombre varias veces por minuto para evitar que estos parámetros sean</p>			

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>objeto de ataques dirigidos.</p> <p>Deberá de monitorear</p> <p>Solución de Base de Datos de un Web Application Firewall (Adquisición)</p> <p>de validar las condiciones del servidor protegido, ataques y mitigaciones.</p> <p>El WAF debe prevenir contra keyloggers sobre el browser, evitando revelar los parámetros de la aplicación Web, bien sea cifrándolos o inyectando contenido basura en estos parámetros.</p> <p>La protección con base a comportamiento de tráfico deberá de trabajar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Aprender el comportamiento del tráfico normal · Detectar el ataque basado en las condiciones actuales (salud del servidor) · Encontrar una anomalía en el comportamiento · Mitigar, ralentizando a los clientes sospechosos <p>Mejorar con la experiencia</p> <p>El WAF debe soportar por medio de agregación de subscripción a futuro, un sistema de reputación IP para prevenir conexiones bidireccionales (entrantes y salientes) a direcciones IP no confiables y agrupadas en categorías.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Scanners · Exploits Windows · Denial of Service · Proxies de Phishing · Botnets · Proxies anónimos <p>Deberá de contar con los siguientes métodos de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · JavaScript challenge · CAPTCHA challenge <p>Request BlockingEl WAF debe soportar WebHook notifications, notificando a servicios de Continuous Integrations / Continuous Delivery (CI/CD) cuando hay cambios en la política o Eventos de Seguridad</p> <p>Soporte y Protección ante ataques a GraphQL</p> <ul style="list-style-type: none"> - GraphQL Content Profile and Policy Template - Support JSON Content Type (POST) - Attack Signatures on GraphQL Traffic - Query Depth Enforcement. - Introspection Query Enforcement - Support GraphQL Batching - Policy tuning with GraphQL 			

Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>violations</p> <p>- DataGuard Support (sensitive data)</p> <p>Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)</p> <p>- L7 Volumetric Behavioral DoS Protection Support</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>- Declarative Policy SupportEl WAF deberá contar con la posibilidad de mitigar ataques generados por BOTNETS o por Bots los cuales intentan suplantar el comportamiento de los usuarios, así mismo este deberá proveer la detección y el bloqueo de amenazas automatizadas a nivel de sesión.</p>			

Soporte de API´s declarativa con capacidad de: Autenticación Básica de referencias externas Utilizar referencias externas para plantillas base, Exportar políticas en formato declarativo JSON

El WAF debe tener un mecanismo de reversión de políticas

El WAF debe ser extensible con una licencia complementaria para proporcionar la autenticación de API y admitir OAuth 2.0, permitiendo la importación de archivos swagger para la construcción de la política de protección (ya sea para las funcionalidades de autenticación, autorización de acceso, como también para la construcción de la política de WAF)

Debe tener la capacidad de exportar e importar las políticas de WAF en formato XML y JSON

El WAF debe poder proporcionar listas blancas de direcciones IP unificadas para las direcciones IP de confianza de Policy Builder y listas blancas de anomalías (Prevención de ataques DoS, Prevención de ataques de fuerza bruta y Detección de web scraping) en una sola lista.

La funcionalidad de protección contra ataques DDoS para aplicaciones debe incluir protección basada en comportamientos (Behavioral)

Funciones de Seguridad de Acceso

El equipo debe soportar la implementación de VPN SSL

Entre los métodos soportados deben incluir un modo "Portal" donde la máquina se comporte como un proxy reverso, buscando los contenidos de portales web internos y presentarlos como vínculos seguros en el portal del usuario

Entre los métodos soportados deben incluir un modo de "Network", donde un usuario se conecta a la red interna obteniendo una dirección IP enrutable dentro de la red interna

Proporcionar un acceso remoto

Exigido

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>seguro a toda la red para cualquier aplicación basada en IP (TCP/UDP).</p> <p>Solución de Estándar de Carga Web Application Firewall (Adquisición)</p> <p>Soporte de Estándar de Carga y tráfico especificado debe ir por VPN</p> <p>Soportar túneles de aplicación, donde únicamente una aplicación en particular tenga acceso a los recursos de red</p> <p>Soporte de compresión HTTP.</p> <p>Permitir establecimiento de una conexión segura para el acceso remoto sin la necesidad de instalar software de cliente en la máquina del usuario</p> <p>Permitir un transporte seguro utilizando encapsulamiento DTLS (Datagramas TLS)</p> <p>Posibilidad de personalizar la página de acceso de usuario, portal, y mensajes de pre-inicio de sesión presentados al usuario</p> <p>Incluir licencias para mínimo 500 usuarios simultáneos VPN SSL</p> <p>El equipo suministrado debe soportar un crecimiento de al menos 20000 usuarios concurrentes VPN SSL, que se pueden habilitar por medio de licencias adquiridas a futuro</p> <p>El equipo debe tener soporte para Single-Sign-On (SSO)</p> <p>El equipo deberá ser capaz de solicitar las credenciales de usuario sólo una vez, y autenticar al usuario en todos los portales que requieran autenticación por medio de las mismas credenciales.</p> <p>El equipo debe ser capaz de almacenar en caché todas las credenciales del usuario y utilizar las credenciales adecuadas en cada portal (por ejemplo, algunos portales requieren correo electrónico como nombre de usuario, otros requieren el usuario de Dominio/ AD).</p> <p>La solución es incluir soporte para la validación de la estación del usuario. Debe validar por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de anti-virus y que esté actualizado - Presencia de Firewall personal - Presencia de los procesos ejecutándose en el equipo - Presencia de los certificados digitales instalados en la máquina - Presencia de archivos en el equipo - Búsqueda de entradas de registro en clientes Windows - Verificación de Sistema Operativo - Identificación de hardware del equipo <ul style="list-style-type: none"> o CPU o Motherboard 			

- o Número Serial
 - o BIOS
 - o MAC Address
- Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)**

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>Para cada elemento de la validación de la estación del usuario, debe ser posible configurar una acción a tomar si la prueba Característica o no.</p> <p>La configuración de estas acciones debe ser a través de una interfaz gráfica y fácil de gestionar.</p> <p>El sistema debe ser capaz de verificar la ubicación geográfica de las direcciones IP, lo que permite la creación de reglas de acceso en función del país o del estado</p> <p>La solución debe ser capaz de autenticar a los usuarios contra sistemas LDAP, LDAPS, RADIUS, TACACS+, Directorio Activo, HTTP, RSA, OCSP, CRLDP</p> <p>La solución debe soportar limpieza de cache del lado del cliente final</p> <p>La solución debe permitir la creación de un Entorno Protegido para los usuarios donde no se permita la creación de archivos fuera del entorno.</p> <p>La solución debe ser compatible con múltiples factores de autenticación que utiliza tokens de hardware</p> <p>La solución debe soportar el uso de un cliente stand-alone incluido con la solución</p> <p>El cliente stand-alone debe ser capaz de hacer Roaming inteligente, donde el cambio de dirección IP no implica re-autenticación manual del usuario sin importar el tipo de enlace utilizado. (Punto de Acceso WiFi, 3G, etc.)</p> <p>El cliente stand-alone debe soportar Windows, Linux, MAC OS, iOS, Android</p> <p>Debe soportar Single-Sign-On utilizando Security Assertion Markup Language (SAML) 2.0 funcionando como identity provider (IdP) y/o service provider (SP).</p> <p>La solución debe integrarse con Oracle Access Manager</p> <p>La solución debe integrarse con VMware Horizon y funcionar como proxy PCOIP</p> <p>La solución debe integrarse con sistemas MDM para control de acceso a servicios internos</p> <p>La solución debe integrarse con Citrix XenApp y Citrix XenDesktop y funcionar como proxy ICA</p> <p>La solución debe soportar Smartcard Single Sign-On (SSO) para entornos VDI con VMware Horizon</p> <p>Debe soportar integración con</p>			

escritorios virtuales Windows y Linux usando el protocolo RDP. El equipo Informático para la protección de Equipos Extreme Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)
 La solución debe autorizar el acceso a aplicaciones integrando el protocolo OAuth 2.0

Requerimientos mínimos	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
	<p>La solución debe soportar Step-up Authentication para validar a los usuarios con un factor de autenticación solamente al acceder recursos sensibles que necesitan mayores privilegios.</p> <p>Mediante una suscripción adicional, la solución deberá ser capaz a futuro de agregar sobre la misma solución (sin necesidad de agregar software/hardware adicional) funcionalidades de Filtrado de Contenido Web con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Categorización y filtrado de páginas · Detección de Malware integrado a la solución · Intercepción y análisis de tráfico encriptado SSL · Aseguramiento de los usuarios basado en contexto · Control de Ancho de banda utilizado · Cumplimiento de normas y políticas de seguridad · Diferenciación de usuarios y perfiles de utilización del servicio · Personalización de mensajes y sitios no permitidos o no recomendados · Reportes de utilización del servicio de navegación · Actualización de firmas y bases de datos al menos cada hora. 			

**Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la
Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
Estándares de Red	<p>Soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging</p> <p>Soporte de 802.3ad para definición de múltiples troncales</p> <p>Soporte de NAT, SNAT</p> <p>Soporte de IPv6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPv6 e IPv4 permitiendo tener ambos tipos de redes simultáneamente.</p> <p>Soporte de Rate Shapping.</p> <p>Soporte de dominios de Enrutamiento, donde cada uno pueda tener su propio Default Gateway y estar conectados a redes IP con el mismo direccionamiento.</p> <p>Debe soportar VXLAN, VXLAN Gateway, NVGRE y Transparent Ethernet Bridging para entornos de redes virtualizadas.</p> <p>Debe soportar el protocolo de OVSDB (Open vSwitch Database) para crear túneles VXLAN usando un controlador SDN</p> <p>Debe soportar protocolos de enrutamiento BGP, RIP, OSPF, IS-IS</p>	Exigido		

**Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la
Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
Administración del Sistema	<p>La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro (HTTPS)</p> <p>La solución debe integrarse con Directorio Activo Windows 2003 o superior, para la autenticación de usuarios para gestión de la herramienta.</p> <p>La solución debe integrarse con LDAP, para la autenticación de usuarios para gestión de la herramienta.</p> <p>La solución debe integrarse con RADIUS y TACACS+ para la autenticación de usuarios para gestión de la herramienta.</p> <p>La solución debe incluir comunicación cifrada y permitir la autenticación del equipo y de los usuarios administradores/supervisores con Certificados Digitales</p> <p>La solución debe soportar el envío de alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Protocolo SysLog · Notificación vía SMTP · SNMP versión.2.0 o superior.El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico. <p>El equipo debe contar con un módulo de administración tipo lights out que permita encender/apagar el sistema de manera remota y visualizar el proceso de arranque.</p> <p>La interfaz gráfica debe contar con un Dashboard personalizable que permita monitorear el estado del equipo en tiempo real</p> <p>Debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones HTTP como latencias hacia los servidores, latencias en los URL, Direcciones IPs que acceden las aplicaciones, URLs más visitados en las aplicaciones, Throughput hacia los servidores y estadísticas acerca de</p>	Exigido		

Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
Reportes	<p>El oferente deberá prever una solución de reportes que deberá dar visibilidad de los logs de los appliance en tiempo real con un mínimo de 5 instancias por el mismo periodo del tiempo contratado.</p> <p>El oferente deberá entregar la solución llave en mano con el hardware y software correspondientes para el buen funcionamiento de la solución.</p>	Exigido		
Autorización del Fabricante	<p>El oferente deberá presentar una carta del fabricante del equipo, debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación. La carta deberá hacer referencia al presente llamado, no se aceptarán cartas de autorización del tipo genéricas.</p>	Exigido		
Garantía	<p>Soporte y garantía de los componentes por 60 meses en Hardware y Software. A modo de cumplir con los plazos de reposición en caso de fallas, al momento de presentar su oferta el oferente indicará claramente como dará cumplimiento a esta exigencia, la DNA podrá visitar e inspeccionar el depósito o lugar donde le oferente posee equipamiento o partes para honrar dicha garantía.</p>	Exigido		

**Lote 1 Item 1: Equipo Informático para la
Solución de Balanceo de Carga y Web Application Firewall (Adquisición)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas (si/no)	Observaciones adicionales
Personal Técnico	El oferente debe contemplar al menos 2 técnicos locales certificados por el fabricante para realizar el trabajo de soporte, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema. El oferente deberá presentar los certificados de sus técnicos. Para demostrar que es del staff del oferente, deberá presentar planilla de IPS y/o contrato profesional con la factura correspondiente.	Exigido		
Experiencia	La empresa oferente deberá presentar documentos que acrediten la experiencia propia de la marca ofertada dentro del territorio nacional en al menos 2 (dos) implementaciones de soluciones de balanceo de carga y web application firewall. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado la solución, el número telefónico de contacto y se deberá contar con la posibilidad de poder realizar una visita técnica a dicho cliente. En un periodo de los tres (3) últimos años (2020-2021-2022)	Exigido		
Entrenamiento	- Se deberá proveer un curso de entrenamiento de al menos 40 horas para 3 (tres) funcionarios del área de informática de la Dirección Nacional de Aduanas, el contenido del curso deberá contemplar desde la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución.	Exigido		
Certificación ISO	<ul style="list-style-type: none"> El fabricante deberá poseer Certificación ISO 9001 similar o superior vigente 	EXIGIDO		

LOTE 2

Ítem 1

Lote 2 Ítem 1: Servidor BD (Adquisición)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROF
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl la disposi requere (sí/
Cantidad	2 (dos)	EXIGIDO	
Modelo y Marca	Indicar	EXIGIDO	
Procesador	<ul style="list-style-type: none"> • Como mínimo 2 tarjetas de procesador basada en tecnología Risc de al menos 12 core de 3.35 a 4.0 Ghz cada Procesador • Como mínimo 18 cores activos 	EXIGIDO	
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Tb de memoria RAM DDR4 repartidos en DIMMS de 64 Gb, instalados y activos • Soporte de al menos 16TB de memoria RAM DDR4 <p>Ancho de banda de procesador a memoria - 192 gigabytes por segundo (GBps) por zócalo</p>	EXIGIDO	
Adaptadores Ethernet 10 Gbe	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad 4 (cuatro) <p>Interfaces PCIe3 de 2 puertos 25/10 Gb cada una.</p>	EXIGIDO	
Adaptadores Fiber Channel	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad 4 (cuatro) <p>Interfaces PCIe3 32Gb de 2 puertos Fibr Channel cada una.</p>	EXIGIDO	
Fuente de Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad 4 (cuatro) • Fuentes -240V 1600 Watts 	EXIGIDO	
Fiabilidad, Disponibilidad y Servicio (RAS)	<ul style="list-style-type: none"> • Reintento de instrucciones de procesador. • Recuperación de procesador alternativo. • Actualizaciones de firmware dinámicas y selectivas. • Memoria Chipkill. • Caché L2 de Código de corrección de errores (ECC), caché L3. • Procesador de servicios con supervisión de fallos. • Bahías de disco hot-swap. • Ranuras PCIe de mantenimiento simultáneo hot-plug. • Fuentes de alimentación y ventiladores de refrigeración redundantes y hot-plug • Desasignación de procesador dinámico. • Gestión ampliada de errores en ranuras PCI. 	EXIGIDO	
Virtualización	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de sistema de particionamiento y/o virtualización nativo del fabricante para los cores activos. 	EXIGIDO	

Lote 2 Ítem 1: Servidor BD (Adquisición)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROF
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl la disposi reque (sí/)
Sistemas Operativos Soportados	<ul style="list-style-type: none"> Red Hat Linux 6.x o superior, AIX 7.1 o superior 	EXIGIDO	
Kit de Montaje en Rack y accesorios	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar todo lo necesario para el montaje de la solución, como cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack 	EXIGIDO	
Servicio de Montaje	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor se hará cargo de la instalación y configuración del mismo, según los criterios de la DNA. 	EXIGIDO	
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> Soporte y garantía de los componentes por 36 meses en Hardware y Software. A modo de cumplir con los plazos de reposición en caso de fallas, al momento de presentar su oferta el oferente indicará claramente como dará cumplimiento a esta exigencia, la DNA podrá visitar e inspeccionar el depósito o lugar donde le oferente posee equipamiento o partes para honrar dicha garantía. 	EXIGIDO	
Carta del Fabricante	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá presentar una carta del fabricante, avalando que el mismo se encuentra en condiciones y autorizado para la venta e instalación de las partes ofertadas 	EXIGIDO	
Certificación ISO	<ul style="list-style-type: none"> El fabricante deberá poseer Certificación ISO 9001 similar o superior vigente 	EXIGIDO	
Documentaciones a presentar	<ul style="list-style-type: none"> Toda la documentación presentada para garantizar el cumplimiento de lo requerido en la presente, deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas su origen deberá ser oficial (Emitida por el fabricante). 	EXIGIDO	

LOTE 3

Item 1

Lote 3 Item 1: Almacenamiento_7300 (Expansión)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROF
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl la disposi reque (sí/)
Cantidad	10 (diez)	EXIGIDO	

Lote 3 Item 1: Almacenamiento_7300 (Expansión)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROF
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl la disposi reque (sí/n
Tipo de Maquina	4657-924 (IBM Flashsystem 7300)	EXIGIDO	
Dispositivo Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • 10 Flashcore Module ADSD 38.4 TB NVMe Flash Core Module	EXIGIDO	
Kit de Montaje en Rack y accesorios	Proporcionar todo lo necesario para el montaje de la solución, como cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack	EXIGIDO	
Servicio de Montaje	El proveedor se hará cargo de la instalación y configuración del mismo, según los criterios de la DNA.	EXIGIDO	
Garantía	Soporte y garantía de los componentes deberá estar asociado al storage base instalado tanto en Hardware y Software. A modo de cumplir con los plazos de reposición en caso de fallas, al momento de presentar su oferta el oferente indicará claramente como dará cumplimiento a esta exigencia, la DNA podrá visitar e inspeccionar el depósito o lugar donde le oferente posee equipamiento o partes para honrar dicha garantía.	EXIGIDO	
Carta del Fabricante	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante, avalando que el mismo se encuentra en condiciones y autorizado para la venta e instalación de las partes ofertadas	EXIGIDO	
Certificación ISO	El fabricante deberá poseer Certificación ISO 9001 similar o superior vigente	EXIGIDO	
Documentaciones a presentar	Toda la documentación presentada para garantizar el cumplimiento de lo requerido en la presente, deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas su origen deberá ser oficial (Emitida por el fabricante).	EXIGIDO	

Item 2

Lote 3 Item 2: Almacenamiento_5200 (Expansión)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROF
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl la disposi reque (sí/n
Cantidad	4 (cuatro)	EXIGIDO	

Lote 3 Item 2: Almacenamiento_5200 (Expansión)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROF
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl la disposi reque (sí/)
Tipo de Maquina	4662-6H2 (IBM Flashsystem 5200)	EXIGIDO	
Dispositivo Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • 4 FlashCore Module AGS5 4.8 TB NVMe Flash Core Module	EXIGIDO	
Kit de Montaje en Rack y accesorios	Proporcionar todo lo necesario para el montaje de la solución, como cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack	EXIGIDO	
Servicio de Montaje	El proveedor se hará cargo de la instalación y configuración del mismo, según los criterios de la DNA.	EXIGIDO	
Garantía	Soporte y garantía de los componentes deberá estar asociado al storage base instalado tanto en Hardware y Software. A modo de cumplir con los plazos de reposición en caso de fallas, al momento de presentar su oferta el oferente indicará claramente como dará cumplimiento a esta exigencia, la DNA podrá visitar e inspeccionar el depósito o lugar donde le oferente posee equipamiento o partes para honrar dicha garantía.	EXIGIDO	
Carta del Fabricante	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante, avalando que el mismo se encuentra en condiciones y autorizado para la venta e instalación de las partes ofertadas	EXIGIDO	
Certificación ISO	El fabricante deberá poseer Certificación ISO 9001 similar o superior vigente	EXIGIDO	
Documentaciones a presentar	Toda la documentación presentada para garantizar el cumplimiento de lo requerido en la presente, deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas su origen deberá ser oficial (Emitida por el fabricante).	EXIGIDO	

LOTE4

Item 1

Lote 4 Item 1: Memoria (Ampliación)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROF
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl la disposi reque (sí/)

Lote 4 Item 1: Memoria (Ampliación)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROP
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl la disposi reque (sí/n
Cantidad	96 (noventa y seis) DIMM de memoria dividido en: 80 (ochenta) DIMM ThinkSystem 32GB TruDDR4 2933MHz (2Rx4 1.2V) RDIMM para tipo de máquina 7X16CTO1WW thinksystem SN550. 16 (dieciséis) DIMM ThinkSystem 32GB TruDDR4 3200 MHz (2Rx4 1.2V) RDIMM para tipo de máquina 7Z69CTO1WW thinksystem sn550 v2	EXIGIDO	
Montaje, licencias y accesorios	Proporcionar todo lo necesario para el montaje de la solución, como cables, soportes, licencias ya sea para switches LAN/SAN/Chassis y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto de los equipos	EXIGIDO	
Servicio de Montaje	El proveedor se hará cargo de la instalación y configuración del mismo, según los criterios de la DNA.	EXIGIDO	
Garantía	Soporte y garantía de los componentes deberá estar asociado al storage base instalado tanto en Hardware y Software. A modo de cumplir con los plazos de reposición en caso de fallas, al momento de presentar su oferta el oferente indicará claramente como dará cumplimiento a esta exigencia, la DNA podrá visitar e inspeccionar el depósito o lugar donde le oferente posee equipamiento o partes para honrar dicha garantía.	EXIGIDO	
Carta del Fabricante	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante, avalando que el mismo se encuentra en condiciones y autorizado para la venta e instalación de las partes ofertadas	EXIGIDO	
Certificación ISO	El fabricante deberá poseer Certificación ISO 9001 similar o superior vigente	EXIGIDO	
Documentaciones a presentar	Toda la documentación presentada para garantizar el cumplimiento de lo requerido en la presente, deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas su origen deberá ser oficial (Emitida por el fabricante).	EXIGIDO	

Item 2

Lote 4 Item 2: Upgrade LTO (Adquisición)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROP
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumpl las disposic reque (sí/n
Cantidad	1 (uno)	EXIGIDO	

Lote 4 Item 2: Upgrade LTO (Adquisición)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				PROP
Requerimientos mínimos	Características		Mínimo Exigido	Cumplir las disposiciones requeridas (sí/no)
Tipo	Librería de cintas.		EXIGIDO	
Características Generales	<i>Escalabilidad</i>	El equipo ofertado debe contar con la capacidad de agregar por lo menos hasta 6 unidades de expansión a futuro.	EXIGIDO	
	<i>Número de Slots</i>	40 como mínimo en la unidad principal, y hasta 280 slots incluyendo las unidades de expansión.	EXIGIDO	
	<i>Tamaño en rack</i>	Tanto la unidad principal como las expansiones deben ser de hasta 3U como máximo.	EXIGIDO	
	<i>Capacidad de Almacenamiento Soportada</i>	480 TB nativo como mínimo en la unidad principal, y hasta 3 PB incluyendo las unidades de expansión.	EXIGIDO	
	<i>Soporte de grabadores</i>	Tanto la unidad principal como las expansiones deben poder soportar grabadores LTO Ultrium 6, 7 y 8 como mínimo.	EXIGIDO	
	<i>Cantidad de Grabadores Soportados</i>	3 (tres) como mínimo en la unidad principal y hasta 21 (veintiuno) incluyendo las unidades de expansión.	EXIGIDO	
	<i>Cantidad de Grabadores instalados</i>	2 (dos) grabadores Ultrium 9 como mínimo.	EXIGIDO	
	<i>Soporte de Conectividad de grabadores</i>	FC 8 (ocho) Gbps	EXIGIDO	
		SAS 6 (seis) Gbps	EXIGIDO	
	<i>Interface de conexión del grabador ofertado.</i>	FC 8 (ocho) Gbps	EXIGIDO	
	<i>Cartuchos</i>	La oferta debe incluir al menos 25 cartuchos LTO9 y 2 cartuchos de limpieza.	EXIGIDO	
	<i>Componentes Hot-Swap</i>	Fuentes de poder y grabadores.	EXIGIDO	

Lote 4 Item 2: Upgrade LTO (Adquisición)				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				PROP
Requerimientos mínimos		Características	Mínimo Exigido	Cumplir las disposiciones requeridas (sí/no)
	<i>Soporte de administración</i>	Acceso Web sin instalación de Software adicional.	EXIGIDO	
	<i>Lector de Código de Barras</i>	Standard	EXIGIDO	
Accesorios		2 (dos) cable de fibra OM3 con conectores LC/LC de 10m como mínimo.	EXIGIDO	
Certificado de Calidad		La marca ofertada debe contar con el estándar ISO 9001 y 14001 como mínimo.	EXIGIDO	
Garantía		El equipo ofertado debe contar con garantía de 3 años On Site. Presentar carta que avale este punto.	EXIGIDO	
Autorización del Fabricante		El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor local autorizado.	EXIGIDO	
Centro Autorizado de servicios		La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. El mismo debe contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados de la marca.	EXIGIDO	
Servicios Conexos		Deberá incluir la instalación y todos los materiales necesarios para dar cumplimiento al mismo	EXIGIDO	
		Deberá incluir la integración de la librería al esquema de backup del IBM Spectrum Protect	EXIGIDO	
Certificación ISO		El fabricante deberá poseer Certificación ISO 9001 similar o superior vigente	EXIGIDO	

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación - SOFIA

Los hardware forman parte de los servidores del sistema informático SOFIA de la DNA, que maneja todas las herramientas para el buen funcionamiento de los sistemas ligado a la importación y exportación

Es un proceso sucesivo.

Las especificaciones técnicas son de acuerdo a las necesidades requeridas de la institución.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Lote 1 al 4	Dirección TIC SOFIA EL Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo	Desde la recepción de las respectivas órdenes de compra. De 07:00 hs. a 17:00 hs. Hasta el 15/12/2023

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

al momento de la entrega del/de los producto/s, se verificará que el/los mismo/s cumplan con las especificaciones técnicas. en caso de que el/los producto/s no cumpla/n con lo requerido, será/n rechazado/s

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las

facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Dentro de los 15 días calendarios de la fecha de recepción de los bienes.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran

inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley 3.439/07

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se registrá según lo establece la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, artículo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 % (CINCO PORCIENTO), SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato

b. Dirección: Avda. Costanera, edif. DNA

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 15:00 Hs

d. Oficina y/o departamento: Departamento e Unidad de Apoyo y Gestion

e. Responsable de la recepción: Departamento e Unidad de Apoyo y Gestion

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES SERAN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) POR CADA FACTURACION, HASTA CUBRIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

En caso de variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), igual o mayor al quince por ciento (15%) respecto al IPC vigente a

la fecha de presentación y apertura de ofertas, el precio del Contrato estará sujeto a ajustes de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ap = (P \times (IPC1 / IPC0))$$

Dónde:

Ap = Ajuste de Precios

P = Precio del Contrato

IPC1 = IPC publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de entrega del bien..

IPC0 = IPC publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de presentación y apertura de ofertas.

El Proveedor presentará las facturas por ajustes en forma independiente de las facturas específicas de las entregas efectuadas.

Los montos de los reajustes deberán ser calculados y establecidos para la entrega del bien previsto en el Plan de Entregas.

En caso que el Proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega del Contrato, no se reconocerá el reajuste de precios.

El ajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación del IPC.

Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción del bien, caso contrario no será procesada.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,25 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar

- la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

